

N° 321/SEC/18

Valparaíso, 14 de noviembre de 2018.

A S.E.
el Presidente del
Excelentísimo Tribunal
Constitucional

Tengo a honra remitir a Vuestra Excelencia copia, debidamente autenticada, del proyecto de ley, aprobado por el Congreso Nacional, que fortalece las facultades de los directores de establecimientos educacionales en materia de expulsión y cancelación de matrícula en los casos de violencia que indica, el cual no fue objeto de observaciones por Su Excelencia el Vicepresidente de la República, según consta de su Mensaje N° 277-366, de 14 de noviembre de 2018, el que fue ingresado en la Oficina de Partes del Senado con esa misma fecha, momento desde el cual se estima que fue despachado totalmente por el Congreso Nacional.

Asimismo, comunico a Vuestra Excelencia que el Senado, en primer trámite constitucional, aprobó en general este proyecto de ley con el voto favorable de 33 senadores, de un total de 41 en ejercicio.

En particular, el artículo 2° del proyecto de ley también fue aprobado por 33 votos a favor, de un total de 41 senadores en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Por su parte, la Honorable Cámara de Diputados comunicó que, en segundo trámite constitucional, dicha Corporación aprobó la iniciativa legal en los mismos términos en que lo hiciera el Senado, e informó que el artículo 2° del proyecto de ley fue aprobado en general con el voto favorable de 107 diputados, y en particular lo fue con el voto a favor de 110 diputados, en ambos casos de un total de 155 en ejercicio, dándose cumplimiento de esta forma a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Por no haberse suscitado cuestión de constitucionalidad acerca del proyecto, no se acompañan las actas respectivas.

En consecuencia y debido a que, como se ha señalado, la iniciativa de ley contiene materias propias de ley orgánica constitucional, y a lo establecido en el artículo 93, N° 1°, de la Carta Fundamental, me permito enviarlo a ese Excelentísimo Tribunal Constitucional, para los efectos de lo establecido en la disposición antes citada.

Acompaño copia del Mensaje N° 277-366, de Su Excelencia el Vicepresidente de la República, de 14 de noviembre de 2018; del oficio número 304/SEC/18, del Senado, de fecha 24 de octubre de 2018, y del oficio número N° 14.353, de la Honorable Cámara de Diputados, de fecha 12 de noviembre de 2018.

- - -

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

CARLOS MONTES CISTERNAS
Presidente del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General del Senado